COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 02

EVALUACIÓN LEGAL Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA EN LA CONTRATACION DIRECTA Nº 21/17 "ADQUISICION DE QUIMICOS PARA ZAPATERIA" ID 331.028.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 13:00 horas del día martes 25 de abril de dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 21/17 "ADQUISICION DE QUIMICOS PARA ZAPATERIA"**, convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .-

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Primeramente se verificara la Capacidad Legal del Oferente Según la Resolución DNCP Nº 849/15, seguidamente los siguientes:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de Computo Métrico y Presupuesto y el Formulario Nº 2 de Composición de Precios Unitarios, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Capacidad Legal del Oferente Según la Resolución DNCP Nº 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

ITEM	ART 40 Inc "a y b " , de la Ley 2051/03	OFERENTE/REPRESENTANTE		VERIFICADO POR SINARH/SI SE ENCUENTRA
		RUC	FIRMA	
1	Art 40 Inc "a y b " , de la Ley 2051/03 Declaracion Jurada e no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado	4554737-8	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL de Marcio Ruben Feris	Verificado, no se encuentran datos.
2		326989-2	DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Pizurno	Verificado, no se encuentran datos.
3		2514872-9	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	Verificado, no se encuentran datos.
4		80070892-0	INTEG-VP S.R.L.	Verificado, no se encuentran datos.

Se ha comprobado que los Oferentes **IF COMERCIAL E INDUSTRIALDE MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA, DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS NORMAN PIZURNO, COVA DE JUAN RODRIGUEZ E INTEG-VP S.R.L.**, no poseen datos en el SINARH, y no se encuentran comprendidos dentro del Art 40 Inc. a y b.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente **se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario N° 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica....**

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria a las ofertas con el precio más bajo en cada Lote como las ofertas evaluadas más bajas.

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

LOTE 1 - DISERINTE						IF COM E IND		DISTRIBUIDORA GLADIS		COVA DE JUAN RODRIGUEZ		INTEG-VP S.R.L.	
Nº	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	31201610-010	COLA ADHESIVA	Cemento común para calzado, liquido, en lata de 18 litros.	UNIDAD	31	237.800	7.371.800	240.000	7.440.000	399.000	12.369.000	248.000	7.688.000
2	31201610-010	COLA ADHESIVA	Cemento fuerte para calzado, liquido, en lata de 18 litros	UNIDAD	25	365.500	9.137.500	450.000	11.250.000	490.000	12.250.000	470.000	11.750.000
3	31201610-010	COLA ADHESIVA	Cemento PVC en litros, liquido, lata de 18 litros.	UNIDAD	25	386.000	9.650.000	500.000	12.500.000	470.000	11.750.000	520.000	13.000.000
4	41116004-072	DILUYENTE	Diluyente liquido en bidón de 10 litros	UNIDAD	50	234.000	11.700.000	145.000	7.250.000	290.000	14.500.000	155.000	7.750.000
5	31401903-001	EMPAQUE LIQUIDO DE SOLVENTE	Empaque negro especial liquido, en frasco de un litro, para lustre de botas, zapatones y enterizos militares.	UNIDAD	75	112.000	8.400.000	90.000	6.750.000	225.000	16.875.000	140.000	10.500.000
6	31211702-001	TINTA LUSTRE	Tinta negra especial liquido, en frasco de un litro, para lustre de botas, zapatones y enterizos militares.	UNIDAD	60	106.000	6.360.000	99.000	5.940.000	38.000	2.280.000	140.000	8.400.000
7	31201610-007	COLA PASTA DE ALUMINIO	Pasta dura de 18 litros.	UNIDAD	39	323.000	12.597.000	405.000	15.795.000	490.000	19.110.000	595.000	23.205.000
						TOTAL	65.216.300	TOTAL	66.925.000	TOTAL	89.134.000	TOTAL	82.293.000

1.- La oferta seleccionada con el precio más bajo es IF COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

2.- EN CUANTO AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EL PBC ESTABLECE:

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20 %) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido aun el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en et informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, **Ítems**)". Conforme a la Resolución DNCP Nº 1173/16.

Verificando la Oferta presentada por IF COM E IND DE MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA, encontramos que: la diferencia entre el precio referencial y el precio ofertado es:

- Inferior al 30%, en: LOTE 1: Ítem 2 y 5.
- Superior al 20%, en: LOTE 1: Ítem 6.

Por nota N° 206/17 de fecha 24 de abril de 2017, se solicita a IF COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA, según lo establecido en la Carta de Invitación, punto 20, Inc. b) Análisis de los Precios Ofertados, Planilla de desglose de los Precios Ofertados, la misma

fue recibida por la Señorita JUANA CARDOZO siendo las 15:36 hs, teniendo 24 hs hábiles para acercar lo solicitado. En fecha 25 de abril de 2017, siendo las 11:00hs La Empresa IF COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA, remite su Planilla de Desglose de los Precios Ofertados, donde describe cada ítem componente del Lote en: Precio de Compra, Margen por Unidad de Medida del Producto, Precio de Venta por Unidad de Medida sin IVA, IVA, Precio de Venta por Unidad de Medida con IVA. Este Comité de Evaluación considera que el desglose de precios presentado es suficiente para justificar el precio ofertado de los bienes.

Luego se procede a la Evaluación Técnica de la oferta, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle los documentos solicitados **en c) Experiencia y en el Punto 12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor,** de los productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/OFERENTE	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL
Fotocopia Simple del Balance General y Estados Financieros del año (2015), conforme a la Resolución SET 173/04, acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Se considerará como experiencia anterior, Contratos con sus Recepciones Finales (firmada por el receptor) o Facturaciones con su correspondiente Remisión Final (firmada por el receptor), con entes Públicos o Privados, de productos iguales a los ofertados, por un monto mínimo del 40% del valor total de lo ofertado.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE

Se verifica que la Empresa IF COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MARCIO RUBEN FEIS AGUILERA, cumple con los documentos solicitados en la Experiencia y Autorización del Fabricante, y pasa a la siguiente Etapa de evaluación.

Posteriormente se ha analizado en detalle el punto **19. Solicitud de Muestras y Especificaciones Técnicas Presentadas. ,** de los productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en la Carta de Invitación.

Para ello se procede a la verificación conforme a la Carta de Invitación; *Para todos los ítems de los productos ofertados. La presentación de las Muestras, será hasta 24hs hábiles posterior a la apertura de las ofertas. Las muestras presentadas deberán coincidir con la oferta escrita, no se considerarán válidas muestras que no coincidan con la oferta. Las muestras son solicitadas a fin de corroborar SI coinciden con las especificaciones técnicas requeridas y se encuentran de acuerdo a las ofertas presentadas.*

La Empresa IF COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MARCIO RUBEN FEIS AGUILERA , presentó sus muestras el día lunes 24 de abril de 2017, siendo las 08:35hs, antes de cumplirse las

24hs hábiles posterior a la Apertura de Sobres, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas requeridas, según consta en el siguiente cuadro:

LOTE 1 - DISERINTE					
Nº	**CATALOGO**	**BIEN O SERVICIO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**IF COM E IND**
1	31201610-010	COLA ADHESIVA	Cemento común para calzado, liquido, en lata de 18 litros.	UNIDAD	CUMPLE
2	31201610-010	COLA ADHESIVA	Cemento fuerte para calzado, liquido, en lata de 18 litros	UNIDAD	CUMPLE
3	31201610-010	COLA ADHESIVA	Cemento PVC en litros, liquido, lata de 18 litros.	UNIDAD	CUMPLE
4	41116004-072	DILUYENTE	Diluyente liquido en bidón de 10 litros	UNIDAD	CUMPLE
5	31401903-001	EMPAQUE LIQUIDO DE SOLVENTE	Empaque negro especial líquido, en frasco de un litro, para lustre de botas, zapatones y enterizos militares.	UNIDAD	CUMPLE
6	31211702-001	TINTA LUSTRE	Tinta negra especial líquido, en frasco de un litro, para lustre de botas, zapatones y enterizos militares.	UNIDAD	CUMPLE
7	31201610-007	COLA PASTA DE ALUMINIO	Pasta dura de 18 litros.	UNIDAD	CUMPLE

ANALISIS TECNICO

1. Conforme al Análisis realizado se selecciona como el Precio más bajo el de la Empresa IF COMERCIAL E INDUSTRIAL, y pasa a la siguiente Etapa de Evaluación. .
2. Luego de realizado el Análisis Técnico se verifica que, la Empresa IF COMERCIAL E INDUSTRIAL, cumple con los documentos de carácter formal y con las especificaciones Técnicas solicitadas.
3. Teniendo en cuenta el análisis realizado, podemos concluir que la firma; IF COMERCIAL E INDUTRIAL, es apta para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más
4. bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnicas....si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación.**
5. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.**

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 15:30 horas del día martes 25 de abril de 2017, y acordándose una próxima reunión para el día miércoles 26 de abril de 2017 a las 07:00 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.--

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

INGRIT FABIOLA FRANCO SOSA
FFPP – Análisis Tecnic.
Miembro Comité de Evaluación

ROBERTO MANUAL CANO HUERTA
SO 3° Furiel - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
Tte 1° Int - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JACQUELINE DIANA GUILLEN ROMERO
Tte 1° Int- Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA
Presidente del Comité de Evaluación